



12 SEP 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 003114 /1462.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.962 de fecha 24 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha de 8 de septiembre del 2025, Fondo Interno a Rendir .

e) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. -

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2025, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Fondo Interno a rendir por la suma de **\$350.000** a **Hugo Antonio Olave Parra**, RUT N° **153.000.347-3**, con el fin de ornamentar y entregar estímulos en ceremonia de Día del Asistente de la Educación y día del Profesor, dichos gastos estarán comprendido en los Ítems del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de tres unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “Gastos Menores” y será con cargo a subvención general.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a la Subvención General, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para los cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/HOP/MAI/jbl

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia